

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
PRESENTE.-

*INTEGRANDO POR TRABAJO UTILIZADO
INFORMACIÓN II SEGUNDO TRIMESTRE
2022*



JORGE ARTURO REYES SOSA, con el carácter de presidente del Comité Directivo Estatal de Defensa Permanente de los Derechos Sociales, Agrupación Política Estatal, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Heroico Colegio Militar número 350 de la colonia Niños Héroes de esta Ciudad Capital, ante usted comparezco y expongo.

En forma cautelar, vengo a anexar los informes financieros y de actividades de la agrupación que corresponde al segundo trimestre del ejercicio 2022 a fin de que sea analizado y si hubiere observaciones, se notifiquen en tiempo y forma a la agrupación para su corrección o no mantenerse en el error.

Fundo lo anterior en el artículo 215 párrafo cuarto y relativos de la Ley Electoral del Estado.

Por lo expuesto y fundado
A esa COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, atentamente pido; se sirva acordar de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO
San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de julio de 2022

Ing. Jorge Arturo Reyes Sosa.

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
PRESENTE.-

700963
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA S.L.P.
RECIBIDO
14 JUL. 2022
OFICIALIA DE PARTES

JORGE ARTURO REYES SOSA, con el carácter de presidente del Comité Directivo Estatal de Defensa Permanente de los Derechos Sociales, Agrupación Política Estatal, ante usted comparezco y expongo.

Por medio del presente escrito vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que represento no tuvo ingreso y egreso alguno que tenga que ser reportado.

PROTESTO LO NECESARIO

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de julio de 2022



Ing. Jorge Arturo Reyes Sosa



Informe trimestral sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Estatales

14 JUL. 2022

Formato CEE-AP-E-TRE

OFICIALIA DE...

Ejercicio 2022 Enero - Marzo Abril - Junio Julio - Sep. Octubre - Dic.

I. Identificación

1.- Nombre de A.P.E. Defensa Permanente de los Derechos Sociales RFC DPD050428716
 2.- Domicilio Heroica Colegio Militar #350 colonias Herceas
 3.- Teléfono 444-815-70-61

II. Ingresos

| | Monto (\$) | |
|---|------------|------|
| Saldo Inicial | \$ 000 | (4) |
| Financiamiento Privado | | |
| 1.- Financiamiento por Afiliados | | |
| Efectivo | | |
| Especie | 000 | (5) |
| 2.- Financiamiento de Simpatizantes | | |
| Efectivo | | |
| Especie | 000 | (6) |
| 3.- Autofinanciamiento | 000 | (7) |
| 4.- Financiamiento por Rendimiento Financieros | 000 | (8) |
| 5.- Otros Ingresos | 000 | (9) |
| * Anexar en el formato correspondiente la información detallada de estos conceptos. | | |
| TOTAL | \$ 000 | (10) |

III. Egresos

| | | |
|---|--------|------|
| 1.- Educación y Capacitación Política | \$ 000 | (11) |
| 2.- Investigación Socioeconómica y Política | | (12) |
| 3.- Actividades Editoriales | 000 | (13) |
| 4.- Organización y Administración | 000 | (14) |
| 5.- Adquisición de activos | 000 | (15) |
| 6.- Cuentas por pagar | 000 | (16) |
| TOTAL | \$ 000 | (17) |

IV. Resumen

| | | |
|----------|--------|------|
| Ingresos | \$ 000 | (18) |
| Egresos | \$ 000 | (19) |
| Saldo | \$ 000 | (20) |

Anexar detalle de pasivos al cierre del trimestre

V. Responsable de la información

Declaro bajo protesta decir verdad que el A.P.E. se ha ajustado a lo dispuesto por el artículo 218 fracción X de la Ley Electoral del Estado.

SERGIO ERNESTO GARCIA BASURRI (21)

Nombre (Titular del organismo responsable del financiamiento)

[Firma]
Firma

(22)

13 de Julio 2022
Fecha

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
PRESENTE.-

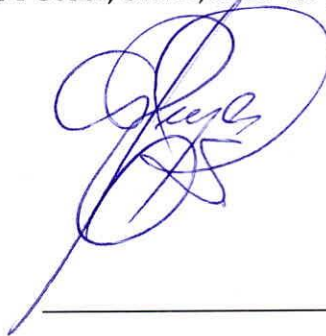
CONSEJO ESTATAL DE DEFENSA
Y DE DERECHOS SOCIALES
14 JUL. 2022

JORGE ARTURO REYES SOSA, con el carácter de presidente del Comité Directivo Estatal de Defensa Permanente de los Derechos Sociales, Agrupación Política Estatal, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Heroico Colegio Militar número 350 de la colonia Niños Héroes de esta Ciudad Capital, ante usted comparezco y expongo.

Por medio del presente escrito, vengo a presentar informe de actividades en relación a las políticas practicadas por la agrupación en el primer segundo trimestre del ejercicio 2022 y al efecto digo.

Se realizaron las reuniones que corresponden al Comité Directivo Estatal, así como las privadas con dirigentes de las organizaciones que pertenecen a los programas de la agrupación, en cuanto a los boletines informativos fueron suspendidos en atención a la Pandemia así como las reuniones mensuales que se venían realizando para informar a los braceros de las actividades desarrolladas por la agrupación, sin embargo se les mantiene informados mediante visitas personales que los compañeros braceros realizan en la oficina de la agrupación. En cuanto a las Organizaciones "Abogados Defensa Permanente" y "Circulo de Investigaciones Jurídicas" continúan sus actividades en defensa de los derechos humanos y sociales de la agrupación; así como en preparación de iniciativas de ley, conforme a los boletines especiales anteriores y con el que aquí se acompaña en relación al informe de actividades de las políticas practicadas por la agrupación.

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de julio de 2022.



Ing. Jorge Arturo Reyes Sosa.

“Defensa Permanente de los Derechos Sociales”

Agrupación Política Estatal

BOLETÍN ESPECIAL-2

Julio de 2022



Continuando con la información referida en el pasado boletín especial, en el que analizamos el ilegal contenido del oficio CEEPC/CPF/PRE/ST/5065/2021 del Presidente y Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización del CEEPAC; se interpuso el correspondiente recurso en contra del contenido del referido oficio, impugnando el “Acuerdo sobre Criterios y Mecanismos de Actualización de Requisitos para la Conservación de Registro de las Agrupaciones Políticas Estatales”, conforme a los siguientes agravios y ante el Tribunal Electoral del Estado y así manifestamos:

Causa agravio que la Comisión Permanente de Fiscalización haya aprobado el acuerdo impugnado de la Unidad Técnica Fiscalizadora, que después de tratar de pretender argumentar sobre las atribuciones que dicen tener sobre los procesos de fiscalización, de vigilar los recursos de las agrupaciones políticas tengan origen lícito, así como fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de las agrupaciones y de requerir información complementaria respecto de los informes de egresos e ingreso; establecer los procedimientos de fiscalización sobre el manejo de recursos por cualquier modalidad de financiamiento; que se confiere a la Unidad la atribución de establecer

los criterios para las visitas de verificación de informes y auditorias, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización y **pretender apoyarse en una tesis de jurisprudencia, inaplicable al caso concreto** y desfasada en tiempo y circunstancias actuales, toda vez, que como es de su conocimiento las agrupaciones políticas estatales **carecen de financiamiento publico** y en el caso de mi representada **se carece de financiamiento privado**, no hay ingresos ni tampoco egresos de recursos y si no hay finanzas, tampoco procede fiscalización alguna, **no hay materia**, independientemente que en el acuerdo impugnado se da un **viraje total** que nada tiene que ver con la materia de fiscalización.

PROTESTO LO NECESARIO

San Luis Potosí, S.L.P. 13 de julio de 2022.



Lic. Sergio Ernesto García Basauri

**DEFENSA PERMANENTE
DE LOS
DERECHOS SOCIALES
A.P.E.**

INFORMES TRIMESTRALES FINANCIEROS Y DE
ACTIVIDADES
ABRIL-JUNIO
2022

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.